

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez el expediente virtual del presente proceso Ejecutivo, informándole que el Juzgado Primero Civil Municipal de Armenia allegó escrito comunicando medida de embargo de remanentes en el proceso con radicado 2023-00198. Armenia -Quindío-, 10 de noviembre de 2023.-



NORA LONDOÑO LONDOÑO

Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia -Quindío-, diez (10) de noviembre del dos mil veintitrés (2023).

PROCESO : EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE : FONDO DE EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO
DEMANDADO : CÉSAR AUGUSTO BONILLA OCAMPO
RADICADO : 630014003001-2021-00155-00

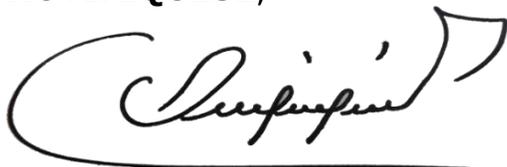
Vista la constancia secretarial que antecede, el Despacho agrega al expediente virtual del proceso de la referencia el escrito allegado por el suscrito Juzgado Primero Civil Municipal de Armenia, para los fines pertinentes.

Revisada la actuación, no se evidencia que haya sido tramitada medida similar alguna.

En consecuencia, la solicitud de **EMBARGO DE REMANENTES** comunicada por el **JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA** dentro del proceso **EJECUTIVO** con radicado **630014003001-20230019800** que promueve la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO - COOSERVUNAL** en contra del común demandado **CÉSAR AUGUSTO BONILLA OCAMPO, SURTE EFECTOS POSITIVOS.**

LÍBRENSE el correspondiente oficio con destino al mencionado proceso informando sobre la efectividad de la medida.

NOTIFÍQUESE,



ABEL DARIO GONZALEZ

Juez.

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 14 de noviembre de 2023. No. 198.



NORA LONDOÑO LONDOÑO

SECRETARIA

Firmado Por:
Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4c4438e770567c590ac45c46fc6da418f3d8c4a7b2464caa25acbea2401ba850**

Documento generado en 09/11/2023 09:31:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>